



# Código de Integridad y Buen Gobierno

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) promueve el Código de Integridad y Buen Gobierno como guía de comportamiento para servidores públicos colombianos. Esta herramienta fomenta una cultura de integridad, alineando el actuar de funcionarios con los más altos estándares éticos, morales y de transparencia, garantizando que las decisiones se tomen siempre en pro del interés general.





## ¿Qué es la Integridad?

Según Transparency International (2022), la integridad es la barrera contra la corrupción. Es una característica personal que trasciende el horario laboral, reflejando el tipo de persona que eres. La Ley 2016 de 2020 implementó obligatoriamente el Código en el servicio público, mientras que el CONPES 4070 de 2021 promueve un enfoque de Estado abierto. El Código es una herramienta de cambio cultural que busca que los servidores públicos se sientan orgullosos de su rol, trabajando con vocación y compromiso genuino.



## Los 5 Principios Fundamentales

### **Honestidad**

Actuar con verdad, cumpliendo deberes con transparencia y rectitud, priorizando el interés general.

### **Respeto**

Reconocer y valorar dignamente a todas las personas, sin discriminación ni prejuicios.

### **Compromiso**

Asumir el rol con vocación de servicio, cumpliendo las promesas del Estado con dedicación.

### **Diligencia**

Cumplir funciones con atención, prontitud y eficiencia, optimizando recursos públicos.

### **Justicia**

Actuar con imparcialidad, garantizando derechos con equidad e igualdad, sin discriminación.

# Honestidad: Lo Que Hago

## → Siempre digo la verdad

Incluso cuando cometo errores, porque esconderlos no es correcto.

## → Rechazo incentivos

No acepto favores, regalos o beneficios que interfieran en decisiones públicas.

## → Trato equitativo

No doy preferencias a personas cercanas; prevalece la igualdad de condiciones.

## → Protejo recursos públicos

No uso tiempo, elementos o bienes para fines personales, familiares o de estudio.

# Respeto y Compromiso en Acción

## Respeto

**Lo Que Hago:** Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas. Soy amable todos los días. Escucho y propicio el diálogo.

**Lo Que No Hago:** Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente. No baso mis decisiones en estereotipos o prejuicios.

## Compromiso

**Lo Que Hago:** Siempre me pongo en el lugar de las personas. Escucho, atiendo y oriento. Presto un servicio ágil y de calidad.

**Lo Que No Hago:** Nunca trabajo con actitud negativa. No pienso que mi trabajo es un "favor"; es un compromiso y orgullo.

# Diligencia y Justicia: Guías de Comportamiento

## Diligencia

**Hago:** Uso responsablemente recursos públicos. Cumplo los tiempos estipulados. Aseguro la calidad en cada producto.

**No Hago:** No malgasto recursos. No postergo decisiones. No evado funciones.

## Justicia

**Hago:** Tomo decisiones informadas basadas en evidencias. Reconozco y protejo los derechos. Establezco diálogo con todas las partes.

**No Hago:** No favorezco a grupos de interés. No permito odios ni presiones personales. No afecto la igualdad ni la libertad.

# Implementación: 4 Estrategias Clave

01

---

## Formación y Pedagogía

Talleres y capacitaciones constantes con funcionarios sobre los valores del Código, utilizando casos de estudio y dilemas éticos.

02

---

## Manejo de Conflictos

Mecanismo obligatorio para reportar oportunamente situaciones donde intereses personales entren en conflicto con el interés general.

03

---

## Transparencia y Rendición

Sistemas de información visibles para la ciudadanía y jornadas periódicas de rendición de cuentas sobre decisiones y uso de recursos.

04

---

## Canales de Denuncia

Línea de denuncias anticorrupción confidencial y segura para reportar actos contrarios a la integridad, protegiendo a los denunciantes.

# Participación Ciudadana y Código de Integridad

El Código sienta las bases éticas para que la participación ciudadana sea efectiva y significativa. La **Honestidad** facilita el acceso a información veraz, permitiendo un control social informado. **Respeto y Justicia** aseguran que todos los ciudadanos tengan oportunidades equitativas de ser escuchados. **Diligencia y Compromiso** garantizan que las peticiones ciudadanas sean atendidas oportunamente. Los canales de denuncia fortalecen la capacidad ciudadana de señalar irregularidades. El Código es la columna vertebral ética que hace que el sistema de participación sea efectivo, justo y confiable en la práctica.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**CHAPARRAL**  
T O L I M A



**Chaparral**  
Tierra de GRANDES

# El Código de Integridad: Motor del MIPG en la Gestión Pública

El Código de Integridad es fundamental para la implementación efectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Establece los valores éticos que deben permear cada aspecto de la administración estatal, desde la planeación institucional hasta el control interno, transformando la integridad en una herramienta operativa que fortalece la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado colombiano.

# 5 Dimensiones Clave del MIPG Transformadas por la Integridad

## 1 Planeación Institucional

Los valores del Código, articulados en la misión, visión y principios, aseguran un diseño institucional desde la perspectiva del interés general y la lucha contra la corrupción.

## 2 Gestión de Riesgos

Estrategia de prevención que identifica y mitiga riesgos de corrupción mediante límites claros de conducta establecidos en el Código.

## 3 Control Interno

Proporciona criterios éticos que el control monitorea. Las auditorías evalúan la alineación de la gestión y el comportamiento con los valores institucionales.

## 4 Medición de Desempeño

El FURAG mide el avance en las políticas del MIPG. La apropiación y el cumplimiento del Código son indicadores clave de la gestión institucional evaluados regularmente.

## 5 Cultura Institucional

Herramienta de cambio cultural que internaliza valores. La integridad se convierte en el motor que impulsa todo el engranaje del modelo.

# Planeación Institucional: Fundamento Ético del MIPG

## Misión, Visión y Principios

El Código de Integridad debe articularse explícitamente en los documentos estratégicos institucionales, garantizando que cada plan y programa se diseñe bajo una perspectiva de interés general.


## Impacto Operativo

Todos los programas institucionales incorporan principios de transparencia, honestidad y anticorrupción desde su concepción, creando una alineación estratégica con el propósito público.

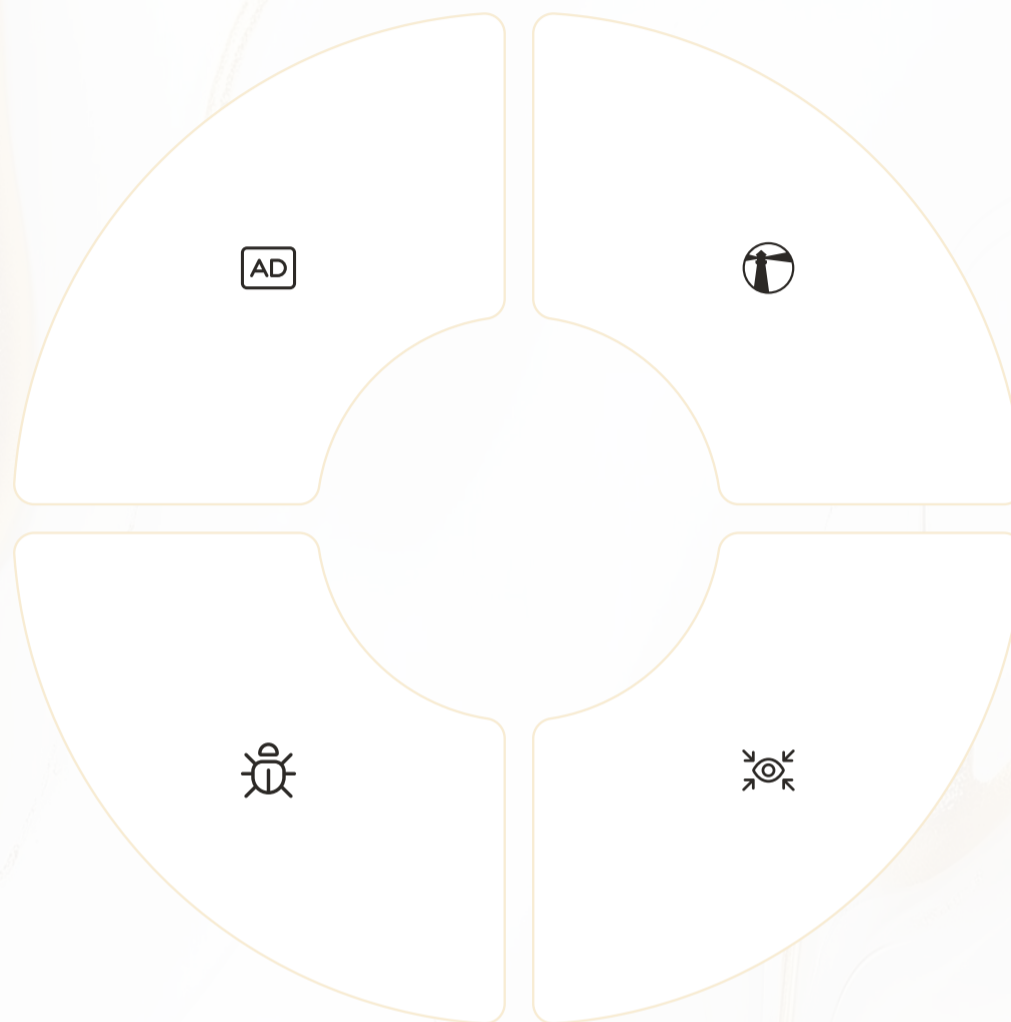


# Gestión de Riesgos: Prevención de la Corrupción

El Código funciona como estrategia preventiva, estableciendo límites claros de conducta que permiten identificar y mitigar riesgos asociados a la corrupción y la falta de transparencia. Los servidores públicos comprenden qué conductas están prohibidas y cuáles son las responsabilidades éticas esperadas, reduciendo vulnerabilidades institucionales.

 **Dato clave:** La prevención a través de la claridad normativa reduce significativamente los incidentes de corrupción y fortalece los sistemas de control.

# Control Interno: Monitoreo de Valores Éticos



## **Auditorías Internas**

Evalúan la alineación de la gestión con los valores del Código mediante evaluaciones periódicas.



## **Seguimiento Continuo**

Monitoreo del comportamiento institucional e individual frente a criterios éticos establecidos.



## **Evaluación de Cumplimiento**

Medición de cuán alineada está la conducta de los funcionarios con los principios institucionales.



## **Reportes Sistemáticos**

Documentación de hallazgos y recomendaciones para la mejora continua del sistema de control.

# Caso Concreto: Declaración de Conflictos de Interés

El Código incluye directrices específicas sobre el manejo de conflictos de interés. En el MIPG, esto se traduce en la obligación institucional de establecer procedimientos claros dentro de la Dimensión de Control para que los servidores declaren oportunamente bienes, rentas y conflictos, garantizando Integridad y Transparencia operativa.

**Resultado:** Prevención efectiva de favoritismos y decisiones sesgadas que comprometan el interés general.



# Participación Ciudadana: Base Ética para Control Social

El Código de Integridad sienta las bases éticas y operativas para que la participación ciudadana sea efectiva. Si bien no establece mecanismos directamente (estos son regulados por la Ley 1757 de 2015), sí genera el marco de honestidad, transparencia y respeto indispensable para que los ciudadanos ejerzan un control informado sobre la gestión pública y los recursos.



## 4 Principios que Fortalecen la Participación Ciudadana

### **Transparencia y Honestidad**

Facilitar el acceso a información clara y veraz, permitiendo un control social informado sobre la gestión pública.

### **Respeto y Justicia**

Garantizar un trato equitativo e imparcial a todos los ciudadanos, evitando el favoritismo en la participación.

### **Diligencia y Compromiso**

Asegurar una respuesta oportuna y efectiva a las peticiones, denuncias y sugerencias ciudadanas.

### **Canales de Denuncia**

Son un mecanismo de control ciudadano esencial para reportar irregularidades y faltas éticas.

## Mobilización

El presente informe de avance de la gestión institucional, muestra el nivel de cumplimiento de las políticas MIPG, evaluado mediante mediciones internas y encuestas, constituye un indicador clave de la gestión institucional. Esto establece una responsabilidad medible sobre la implementación de valores éticos.

# FURAG: Medición Integral del Cumplimiento

El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión mide el avance de las entidades en las políticas MIPG. El nivel de apropiación y cumplimiento del Código, evaluado mediante mediciones internas y encuestas, constituye un indicador clave de la gestión institucional. Esto establece una responsabilidad medible sobre la implementación de valores éticos.

- Mediciones cuantitativas de cumplimiento normativo

- Encuestas internas de percepción de integridad

### INDICADORES

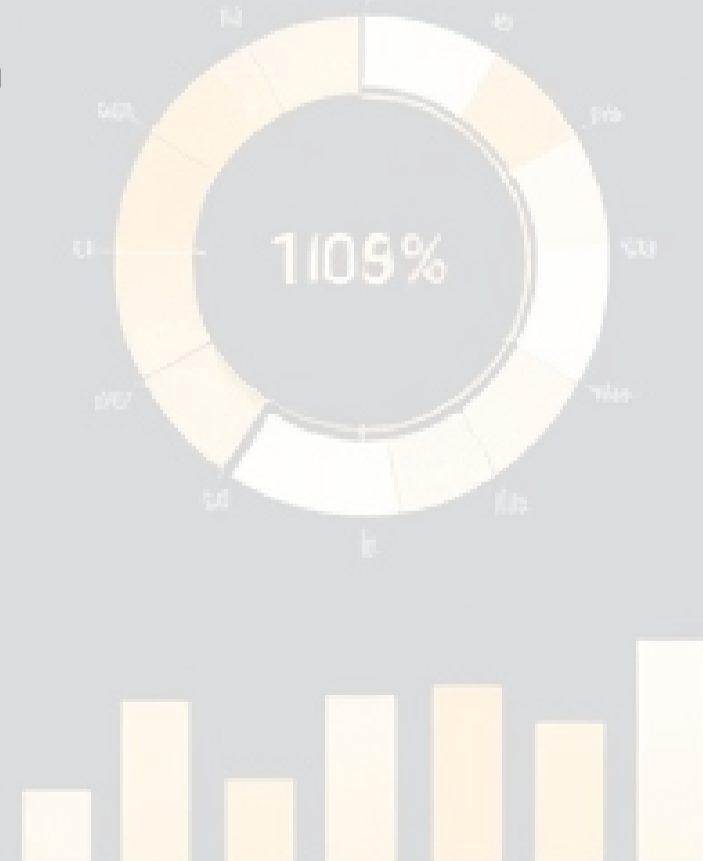
### PERFORMANCIA

### ANÁLISIS

- Indicadores de efectividad en la prevención de la corrupción

39107 ● Retroalimentación sistemática para la mejora continua

5.77%



# El Código de Integridad: Columna Vertebral del Estado Legítimo

El Código de Integridad es la columna vertebral ética que convierte el MIPG de un modelo teórico en un sistema operativo efectivo. Hace que la participación ciudadana no exista solo en papel, sino que sea justa, confiable y transformadora. Transforma la integridad en práctica cotidiana, fortaleciendo la confianza ciudadana y la legitimidad institucional. Consulta nuestra capacitación especializada para profundizar en la implementación operativa.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**CHAPARRAL**  
T O L I M A



**Chaparral**  
Tierra de GRANDES